

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

**CVE-2022-8947** *Resolución Rectoral (R.R. 1236/2022), por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado, en régimen de derecho laboral, en la figura de Profesor Contratado Doctor. Concurso 4 CD 2022-2023.*

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 137 del Decreto 26/2012, de 10 de mayo (BOC de 17-05-2012) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público las plazas de Personal Docente contratado, en la figura de Profesor Contratado Doctor, relacionadas en el Anexo I, comprendidas dentro de la Oferta de Empleo Público de los años 2021 y 2022 que fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 17 de junio de 2021 y 25 de mayo de 2022 respectivamente, y cuya convocatoria fue autorizada por Resoluciones de la Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte de fecha 18 de junio de 2021 y 25 de mayo de 2022 respectivamente y. Dichas plazas, dotadas en el estado de gastos del presupuesto, fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 16 de noviembre de 2022, para su contratación en régimen de derecho laboral, con sujeción a las siguientes:

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. NORMAS GENERALES.

1.1. El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Decreto 55/2019, de 11 de abril, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria; el Decreto 26/2012, de 10 de mayo por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, modificado el 5 de julio de 2017 y el 12 de marzo de 2018, por el que se aprueba la Normativa que regula los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria y el Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria, así como por las presentes Bases.

1.2 La duración de los contratos tendrá carácter indefinido con régimen de dedicación a tiempo completo, de acuerdo con las obligaciones docentes establecidas en la LOU, en el Decreto 55/2019, de 11 de abril, y en los Estatutos de la Universidad de Cantabria.

1.3 Las retribuciones de los contratos que resulten del presente concurso serán las previstas en el I Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria (B.O.C de 13 de agosto de 2009 y 11 de septiembre de 2020).

1.4 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

CVE-2022-8947

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229

## 2. REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES.

2.1. Podrán participar en este concursos los españoles, mayores de edad, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesor Contratado Doctor en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Decreto 55/2019, de 11 de abril por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria; en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

2.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho.

Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.3. Podrán participar asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores, que entren legalmente en territorio español, y que deberán obtener, dentro del plazo de incorporación, su residencia en España, o realizar cualesquiera otros trámites requeridos, conforme a la normativa específica aplicable.

2.4. Para concursar a las plazas de Profesor Contratado Doctor los concursantes deberán acreditar lo siguiente:

a) Estar en posesión del título de Doctor

b) Haber obtenido la correspondiente acreditación de la ANECA para el acceso a esta categoría.

c) Acreditar un nivel de dominio del idioma inglés igual o superior al B2 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL). Para la acreditación del nivel podrán utilizarse las certificaciones reconocidas automáticamente en la Universidad de Cantabria, que se detallan en el Anexo III. Quedarán exentos de presentar el nivel B2 de inglés quienes acrediten documentalmente haber cursado una titulación de Grado, Máster o Doctorado totalmente impartida en inglés, o, tener el título de Licenciatura en Filología Inglesa, el de Grado en Estudios Ingleses, o el de Licenciatura o Grado en Traducción e Interpretación: Inglés.

2.5. En lo que al requisito de titulación se refiere, y en el supuesto de que se invoquen títulos obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido éste cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

2.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

2.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la Comisión de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

### 3. SOLICITUDES.

3.1. Las solicitudes para participar en la convocatoria, dirigidas al Rector de la Universidad de Cantabria, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Cantabria (<https://sede.unican.es/tramites-y-procedimientos>) utilizando el procedimiento "Convocatorias de PDI Contratado" para cuyo acceso se precisará disponer de un certificado electrónico válido.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

3.3 Junto con la solicitud se deberá adjuntar, siempre en formato PDF, la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- b) Título de Doctor. Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados o reconocidos.
- c) Documentación que justifique haber obtenido la Acreditación para acceder a la categoría de profesor Contratado Doctor.
- d) Documento acreditativo de nivel B2 en idioma inglés, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III, o acreditación de estar en posesión de las titulaciones que eximen de tal requisito, según se recoge en el punto 2.4.c) de las bases de la convocatoria

La no aportación de la documentación indicada en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática del aspirante del procedimiento.

3.4 Así mismo, en caso de no disponer de certificado electrónico, las solicitudes podrán presentarse utilizando la opción "Presentación Presencial", cumplimentando e imprimiendo el formulario disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Cantabria (<https://sede.unican.es/tramites-y-procedimientos>) utilizando el procedimiento "Convocatorias de PDI Contratado", a la que se adjuntará la documentación requerida en el apartado 3.3.

En este caso, la presentación de solicitudes y la documentación requerida se realizará en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de esta Universidad, Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros 54, 39005 Santander, bien directamente, o a través de las restantes formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán estar firmadas y entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas.

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas siguiendo el procedimiento señalado en este punto se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Cantabria.

3.5 Los aspirantes que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Cantabria, estarán exentos de justificar los requisitos de los apartados a), b) y c) del apartado 3.3.

3.6 La presentación del Currículo con el historial académico y/o profesional y de los documentos que acrediten los méritos o circunstancias que desean someter a la valoración de la Comisión de Selección, se realizará en el Acto de Presentación de los candidatos, en la forma prevista en la Base 7.4 de esta convocatoria. En este caso no será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos.

La documentación a la que hace referencia el punto 3.7 no se adjuntará en ningún caso junto con la solicitud de admisión al concurso.

3.7 La presentación de la solicitud conllevará la aceptación de las bases de la convocatoria y una declaración responsable en el sentido de que todos los datos consignados en la solicitud se ajustan a la realidad y la aceptación de que la inexactitud de los datos y circunstancias declaradas, así como la manipulación de documentos, podrá dar lugar a la invalidación de la solicitud y al resto de responsabilidades previstas en las leyes.

3.8 La Universidad podrá requerir del solicitante la documentación original o copia compulsada de los documentos presentados en cualquiera de las fases del procedimiento selectivo. En todo caso, deberán presentarse por el candidato seleccionado antes de la firma del contrato.

3.9 Será causa definitiva de exclusión la presentación de cualquier solicitud que no siga el procedimiento establecido en el punto 3 de estas bases.

#### 4. CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN.

4.1. La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación será destruida por la Sección de Personal Docente e Investigador, una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación en los tablones de anuncios de la resolución rectoral que puso fin al proceso selectivo.

4.2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser destruida hasta la firmeza de la resolución impugnada.

#### 5 RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RECLAMACIONES CONTRA LA MISMA.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en los quince días hábiles siguientes el Vicerrector competente en materia de Profesorado dictará resolución aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas, indicando la causa de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Concursos PDI de la UC.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no sub-

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229

sanen el defecto o justifiquen su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La presentación de documentación a efectos de subsanación será efectuada mediante solicitud de subsanación, dirigida a la Sección de Personal Docente, a través de una de las siguientes vías:

— Por instancia básica en Sede Electrónica si se dispone de firma electrónica.  
<https://sede.unican.es/>

— Acudiendo en persona al Registro UC con la documentación.  
<https://web.unican.es/utiles/Paginas/Cita-previa-Secretaria-General.aspx>

— Presentando la documentación en cualquier Registro Público habilitado al efecto.

5.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicarán de la misma forma las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

En las plazas en las que no existan aspirantes excluidos, las listas provisionales se elevarán a definitivas, siempre y cuando no se hayan recibido reclamaciones contra las mismas.

5.4. La resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pone fin a la vía administrativa, y contra la misma los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado. Asimismo, los aspirantes podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que se produzca la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

## 6. COMISIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

6.1. Las Comisiones de selección de Profesores Contratados Doctores, titular y suplente, estarán constituidas por cinco miembros nombrados por el Consejo de Gobierno: Presidente y cuatro vocales. La designación y sustitución de sus miembros se realizará conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, modificada el 5 de julio de 2017 y el 12 de marzo de 2018.

6.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilita.

6.3. Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones se hallarán sometidas a la Ley 40/2015, de 1 de noviembre y, a efectos de impugnación de sus decisiones, se considerarán dependientes del Rector.

6.4. Los criterios generales de selección que utilizarán las Comisiones serán los aprobados en la Normativa de la Universidad de Cantabria arriba mencionada, y que figuran en el Anexo II de esta convocatoria. Los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo serán aprobados en el Acto de Constitución de la Comisión para cada plaza convocada, y se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Concursos PDI de la UC.

## 7. PROCESO DE SELECCIÓN.

7.1. Una vez finalizado el proceso de admisión de candidatos y publicadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para los concursos de las plazas convocadas, la Sección de Personal Docente e Investigador enviará al Presidente de la comisión correspondiente las listas de aspirantes admitidos para las distintas plazas convocadas, así como la documentación aportada por ellos para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al concurso.

7.2. El Presidente de la Comisión convocará en la sede del Departamento, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde la recepción de los documentos citados en el número anterior, a todos los miembros de la misma para a partir de ese momento desarrollar su actuación en el proceso de selección, que comportará los siguientes actos:

- Constitución de la comisión y aprobación y publicación de los criterios de valoración.
- Acto de presentación de los candidatos.
- Realización de las dos pruebas que conforman el proceso de selección.
- Realización de la propuesta.

Asimismo, el Presidente de la comisión comunicará, mediante escrito dirigido a cada uno de los aspirantes admitidos al concurso, el lugar, día y hora en que se realizará el acto de presentación de los candidatos.

7.3. La constitución de la Comisión requiere la presencia física o virtual de todos sus miembros, y en ese acto determinarán los aspectos propios de su actuación, en particular el establecimiento de los criterios objetivos de valoración de las pruebas y los criterios específicos de valoración del currículum de los concursantes, que se ajustarán al baremo del Anexo II. Los acuerdos y comunicaciones de la Comisión se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Concursos PDI de la UC. Estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos que dicha comunicación. Una vez realizado el acto de constitución la actuación de la Comisión será válida cuando estén presentes la mayoría de sus miembros. El acto de constitución podrá realizarse de manera presencial o por medios electrónicos (videoconferencia).

7.4. El acto de presentación de los candidatos, que será público, se realizará en modalidad presencial en el lugar, día y hora comunicados a los candidatos admitidos, y consistirá en su presentación e identificación ante la Comisión y la entrega a su Presidente de la siguiente documentación:

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229

a) Currículo con historial académico, docente e investigador, de acuerdo al modelo normalizado establecido al efecto. Este les será facilitado por la Sección de Personal Docente e Investigador o podrán obtener a través de la página Web de Concursos PDI de la UC.

b) Un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.

c) Proyecto docente e investigador, que pretenda desarrollar y que será conforme al perfil de la plaza, incluyendo al menos el programa de una asignatura obligatoria que guarde relación con el perfil de la plaza objeto del concurso, y que se encuentre en un plan de estudios vigente.

Esta documentación deberá presentarse en formato PDF y se organizará en carpetas según los apartados establecidos en el currículo. Se enviará a la Comisión en formato comprimido (ZIP) de acuerdo a como la Comisión lo determine en el acto de constitución.

En ese mismo acto se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos para la realización de las pruebas, y se fijará el lugar, día y hora del comienzo de las mismas. Igualmente se fijará el procedimiento y plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes. Se publicará la lista de los candidatos presentados, el lugar y plazo para examinar la documentación, y el lugar, día y hora en que comenzará la primera prueba en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Concursos PDI de la UC.

7.5. La primera prueba, que será pública, consistirá en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma durante un tiempo máximo de dos horas, de su currículo y del proyecto docente e investigador que propone. Finalizada la prueba, y una vez valorados por la Comisión los currículos de los candidatos, de acuerdo con el baremo específico acordado, cada miembro de la misma entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato ajustada a los criterios establecidos, valorando globalmente, además de su currículo, el proyecto docente e investigador presentado y su adecuación al perfil y características de la plaza objeto del concurso.

Los resultados de la primera prueba, junto a las puntuaciones de los currículos de los concursantes, serán publicados en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Concursos PDI de la UC, junto con la notificación del lugar, día y hora a la que se convoca a los candidatos que hayan superado la primera prueba, para desarrollar la segunda. Para pasar a la segunda prueba los candidatos deberán tener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión.

7.6. La segunda prueba, que será pública, consistirá en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema del programa presentado por el candidato en el proyecto y elegido por él, de entre tres sacados a sorteo. El candidato dispondrá de dos horas de tiempo para preparar su exposición. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre la actuación de cada candidato. Para superar esta segunda prueba los candidatos deberán obtener los informes favorables de, al menos, tres miembros de la Comisión.

Los resultados de esta prueba serán publicados en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Concursos PDI de la UC.

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229

7.7. El Secretario de la Comisión cumplimentará un acta para cada una de las actuaciones anteriores, que serán suscritas por todos los miembros presentes de la comisión en las distintas actuaciones.

## 8. PROPUESTA DE PROVISIÓN Y RECLAMACIÓN CONTRA LA MISMA.

8.1. En el plazo máximo de diez días hábiles desde su constitución, la Comisión formulará la propuesta de provisión de las plazas, por orden de preferencia, a favor de aquellos candidatos que hubieran superado las dos pruebas. En todo caso, la Comisión sólo podrá proponer la provisión de plazas a favor de un número de candidatos que no supere el número de las plazas convocadas.

8.2. Todos los concursos podrán resolverse con la no provisión de plazas, cuando a juicio motivado de la Comisión los candidatos no se adecuen al perfil, características y exigencias académicas y/o investigadoras de las mismas.

8.3 La propuesta de la comisión se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en los de los Centros y Departamentos a los que se adscriben las plazas y en la página Web de Concursos PDI de la UC.

8.4. Junto con la propuesta de provisión y las actas de actuaciones de la Comisión, el Secretario de la misma remitirá a la Sección de Personal Docente e Investigador la documentación presentada por los candidatos.

8.5. Contra la propuesta de provisión de la Comisión, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea expresamente resuelta la reclamación interpuesta, o se haya producido la desestimación presunta. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

8.6. Esta reclamación será resuelta por la Comisión de Reclamaciones prevista en el artículo 134.10 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, que ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. De no dictarse resolución expresa en plazo, podrá entenderse desestimada la reclamación.

8.7. Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones agotan la vía administrativa y pueden ser impugnadas directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o en su caso, desde la desestimación presunta.

## 9. PUBLICIDAD DE LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE ACUERDE LA CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS.

9.1. La Resolución Rectoral de nombramiento, por la que se acuerden las contrataciones laborales correspondientes, será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Cantabria, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y en la página Web de Concursos PDI de la UC.

9.2. Los aspirantes que hayan sido nombrados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para formalizar el correspondiente contrato laboral. Excepcionalmente, previa solicitud del in-



MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229

teresado y de acuerdo con las necesidades del Departamento, este plazo podrá ser modificado por el Rector o, por delegación, el Vicerrector competente en materia de profesorado. Quienes dentro del referido plazo no formalicen el contrato, decaerán a todos los efectos en su derecho a desempeñar el puesto para el que fueron seleccionados.

9.3. Los concursantes nombrados deberán presentar o cumplimentar en la Sección de Personal Docente e Investigador, para la firma del contrato, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- b) Datos de la cuenta bancaria, para el ingreso de haberes.
- c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- d) Permiso de trabajo, en su caso.
- e) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los candidatos que no posean la nacionalidad española, deberán acreditar no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, conforme a lo previsto en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

Los aspirantes que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Cantabria, estarán exentos de justificar los requisitos de los apartados a), b) y d).

Los candidatos que no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, no podrán formalizar el correspondiente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

9.4. El inicio de la prestación de servicios y el correspondiente devengo de las retribuciones se producirá una vez formalizado el contrato.

## 10. RÉGIMEN DE RECURSOS.

10.1. Las Resoluciones Rectorales de adjudicación de plazas, así como la presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Santander, 17 de noviembre de 2022.

El rector

P.D. (R.R. 35/2021) el vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado,  
Ernesto Anabitarte Cano.

CVE-2022-8947

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229



## ANEXO I

### DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

1.- Área: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD  
Plazas: 1

Oferta Empleo Público: 2021

Perfil Docente: Asignaturas de la materia "Contabilidad Financiera" del Grado en Administración y Dirección de Empresas

Perfil Investigador: Auditoría de Cuentas

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

#### Comisión titular:

Presidente: D. DANIEL PÉREZ GONZÁLEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JAVIER MONTOYA DEL CORTE. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. ANA FERNÁNDEZ LAVIADA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA BEGOÑA TORRE OLMO. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

#### Comisión suplente:

Presidente: D. TOMÁS ANTONIO MANTECÓN MOVELLÁN. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO MANUEL SOMOHANO RODRÍGUEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. CARLOS LÓPEZ GUTIÉRREZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA MERCEDES CARRO ARANA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA CANTERO SAIZ. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Cantabria

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229



## DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR

2.- Área: BIOLOGÍA CELULAR

Plazas: 1

Oferta Empleo Público: 2021

Perfil Docente: Docencia en las asignaturas impartidas en las áreas de Biología Celular e Histología en el Grado en Medicina

Perfil Investigador: Microscopía de superresolución en la biología celular del núcleo y en los procesos de fibrosis

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

#### Comisión titular:

Presidenta: D<sup>a</sup>. MATXALEN LLOSA BLAS. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JUAN ANTONIO MONTERO SIMÓN. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. DÁMASO CRESPO SANTIAGO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JUAN CARLOS VILLEGAS SORDO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. IÑIGO CASAFONT PARRA. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

#### Comisión suplente:

Presidente: D. ERNESTO ANABITARTE CANO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ MANUEL ICARDO DE LA ESCALERA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. CARLOS IGNACIO LORDA DIEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. NOEMI RUEDA REVILLA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. ALICIA VERÓNICA GONZÁLEZ CABEZA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria



## DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS

3.- Área: HISTORIA ANTIGUA  
Plazas: 1

Oferta Empleo Público: 2021

Perfil Docente: Asignaturas del área de Historia Antigua

Perfil Investigador: Historia y Numismática del Imperio Romano

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

#### Comisión titular:

Presidente: D. TOMÁS ANTONIO MANTECÓN MOVELLÁN. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR MARCOS SÁNCHEZ. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. ALICIA RUIZ GUTIÉRREZ. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. MIGUEL CISNEROS CUNCHILLOS. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. M. LUISA RAMOS SAINZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

#### Comisión suplente:

Presidenta: D<sup>a</sup>. SILVIA TAMAYO HAYA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. JUANA MARÍA TORRES PRIETO. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. PABLO ARIAS CABAL. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. SILVIA ACERBI. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. CAROLINA CORTÉS BARCENA. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Cantabria

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229



4.- Área: PREHISTORIA  
Plazas: 1

Oferta Empleo Público: 2021

Perfil Docente: Asignaturas correspondientes al área de conocimiento de Prehistoria

Perfil Investigador: Bioarqueología

#### COMISIÓN DE SELECCIÓN

##### Comisión titular:

Presidente: D. TOMÁS ANTONIO MANTECÓN MOVELLÁN. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. PABLO ARIAS CABAL. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. CESAR GONZÁLEZ SAINZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JESÚS EMILIO GONZÁLEZ URQUIJO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. ANA BELEN MARIN ARROYO. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

##### Comisión suplente:

Presidente: D. DANIEL PÉREZ GONZÁLEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. MIGUEL CISNEROS CUNCHILLOS. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. ALICIA RUIZ GUTIÉRREZ. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ ELOY GÓMEZ PELLON. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. M. LUISA RAMOS SAINZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229



## DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN NAVAL

5.- Área: CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACIÓN  
Plazas: 1

Oferta Empleo Público: 2021

Perfil Docente: Asignaturas de la materia Navegación Marítima del Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo

Perfil Investigador: Planificación y Gestión Oceánica y Costera

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

#### Comisión titular:

Presidenta: D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ DIAZ DE LA CAMPA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ANTONIO TRUEBA CORTÉS. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ RAMÓN SAN CRISTOBAL MATEO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ANDRÉS RAFAEL ORTEGA PIRIS. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

#### Comisión suplente:

Presidente: D. ERNESTO ANABITARTE CANO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO JOSÉ CORREA RUIZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ERNESTO MADARIAGA DOMINGUEZ. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ALFREDO TRUEBA RUIZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. LUIS MANUEL VEGA ANTOLÍN. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229



## DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

6.- Área: DERECHO CIVIL

Plazas: 1

Oferta Empleo Público: 2021

Perfil Docente: Docencia en Derecho Civil

Perfil Investigador: Investigación en Derecho Civil

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

#### Comisión titular:

Presidente: D. TOMÁS ANTONIO MANTECÓN MOVELLÁN. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JORGE LUIS TOMILLO URBINA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. SILVIA TAMAYO HAYA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. SONIA MARTÍN SANTISTEBAN. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. CARMEN FERNÁNDEZ CANALES. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Cantabria

#### Comisión suplente:

Presidenta: D<sup>a</sup>. MARTA GARCÍA LASTRA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JULIO ÁLVAREZ RUBIO. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA LOURDES LÓPEZ CUMBRE. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. VICENTE GOZALO LÓPEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. AURORA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229



## DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

7.- Área: DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

Plazas: 1

Oferta Empleo Público: 2021

Perfil Docente: Docencia en las asignaturas impartidas por el Área de Derecho  
Eclesiástico del Estado

Perfil Investigador: Investigación en materia de libertad religiosa

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

#### Comisión titular:

Presidenta: D<sup>ña</sup>. SILVIA TAMAYO HAYA. Profesora Titular de Universidad.  
Universidad de Cantabria

Vocal: D. CARMEN GARCIMARTÍN MONTERO. Catedrática de Universidad.  
Universidad de la Coruña

Vocal: D<sup>ña</sup>. MARÍA OLGA SÁNCHEZ MARTÍNEZ. Profesora Titular de Universidad.  
Universidad de Cantabria

Vocal: D. JESÚS IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA. Catedrático de Universidad.  
Universidad de Cantabria

Vocal: D. JESÚS MARÍA DE MIGUEL BÁRCENA. Profesor Titular de Universidad.  
Universidad de Cantabria

#### Comisión suplente:

Presidenta: D<sup>ña</sup>. MARTA GARCÍA LASTRA. Profesora Titular de Universidad.  
Universidad de Cantabria

Vocal: D. ÁNGEL LÓPEZ-SIDRO LÓPEZ. Profesor Titular de Universidad.  
Universidad de Jaén

Vocal: D<sup>ña</sup>. MARÍA DE LA CONSOLACION ARRANZ DE ANDRÉS. Profesora  
Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JUAN ENRIQUE VARONA ALABERN. Catedrático de Universidad.  
Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ IGNACIO SOLAR CAYÓN. Profesor Titular de Universidad.  
Universidad de Cantabria



MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

8.- Área: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

Plazas: 1

Oferta Empleo Público: 2021

Perfil Docente: Docencia en materias impartidas en el área de Educación Física y Deportiva en el Grado de Magisterio en Educación PriMARÍA

Perfil Investigador: Bibliometría en Educación Física

## COMISIÓN DE SELECCIÓN

### Comisión titular:

Presidenta: D<sup>a</sup>. MARTA GARCÍA LASTRA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA ROSA GARCÍA RUIZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. SUSANA ROJAS PERNIA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JESÚS ROMERO MORANTE. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ANDRÉS AVELINO FERNÁNDEZ FUERTES. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

### Comisión suplente:

Presidente: D. MARIO MAÑANA CANTELI. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ ÁLVAREZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. CARLOS RODRÍGUEZ HOYOS. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. PAULA RENÉS ARELLANO. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Cantabria

Vocal: D. DANIEL GOMA PINILLA. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229



## DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

9.- Área: ENFERMERÍA  
Plazas: 1

Oferta Empleo Público: 2021

Perfil Docente: Atención a la Salud de la Comunidad

Perfil Investigador: Análisis de Redes Sociales y Salud

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

#### Comisión titular:

Presidenta: D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA MADRAZO PÉREZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. CRISTINA BLANCO FRAILE. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN ORTEGO MATE. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. MIGUEL SANTIBÁÑEZ MARGÜELLO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

#### Comisión suplente:

Presidente: D. DANIEL PÉREZ GONZÁLEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. CARMEN MARÍA SARABIA COBO. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ NORIEGA BORGE. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA ELENA CASTRO FERNÁNDEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ALVARO MARCELINO DIAZ MARTÍNEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229



## DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA

10.- Área: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

Plazas: 1

Oferta Empleo Público: 2022

Perfil Docente: Literatura infantil y educación literaria en PriMARÍA

Perfil Investigador: Adaptaciones literarias, narratología y semiótica del relato picaresco.  
Teoría y crítica de la literatura posmoderna

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

#### Comisión titular:

Presidenta: D<sup>a</sup>. MARTA GARCÍA LASTRA. Profesora Titular de Universidad.  
Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN CAMUS CAMUS. Profesora Contratada Doctora.  
Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. RAQUEL GUTIÉRREZ SEBASTIAN. Profesora Titular de Universidad.  
Universidad de Cantabria

Vocal: D. JESÚS ÁNGEL GONZÁLEZ LÓPEZ. Profesor Titular de Universidad.  
Universidad de Cantabria

Vocal: D. ALFREDO MORO MARTÍN. Profesor Contratado Doctor. Universidad de  
Cantabria

#### Comisión suplente:

Presidenta: D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ. Profesora Titular de Universidad.  
Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN MORAL DEL HOYO. Profesora Contratada  
Doctora. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. LAURA MIER PÉREZ. Profesora Contratada Doctora. Universidad de  
Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO GALLARDO DEL PUERTO. Profesor Titular de Universidad.  
Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA LOURDES ROYANO GUTIÉRREZ. Catedrática de Escuela  
Universitaria. Universidad de Cantabria

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229



11.- Área: FILOLOGÍA INGLESA  
Plazas: 1

Oferta Empleo Público: 2022

Perfil Docente: Lingüística Aplicada a la Enseñanza y Aprendizaje de Segundas  
Lenguas

Perfil Investigador: Literatura Transnacional Americana y Género

#### COMISIÓN DE SELECCIÓN

##### Comisión titular:

Presidenta: D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ. Profesora Titular de Universidad.  
Universidad de Cantabria  
Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN CAMUS CAMUS. Profesora Contratada Doctora.  
Universidad de Cantabria  
Vocal: D. JESÚS ÁNGEL GONZÁLEZ LÓPEZ. Profesor Titular de Universidad.  
Universidad de Cantabria  
Vocal: D. FRANCISCO GALLARDO DEL PUERTO. Profesor Titular de Universidad.  
Universidad de Cantabria  
Vocal: D. ALFREDO MORO MARTÍN. Profesor Contratado Doctor. Universidad de  
Cantabria

##### Comisión suplente:

Presidenta: D<sup>a</sup>. SILVIA TAMAYO HAYA. Profesora Titular de Universidad.  
Universidad de Cantabria  
Vocal: D<sup>a</sup>. SUSANA PERALES HAYA. Profesora Contratado Doctor. Universidad de  
Cantabria  
Vocal: D<sup>a</sup>. JULIA TERESA WILLIAMS CAMUS. Profesora Contratada Doctora.  
Universidad de Cantabria  
Vocal: D<sup>a</sup>. MARTA GÓMEZ MARTÍNEZ. Profesora Contratada Doctora. Universidad  
de Cantabria  
Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA LOURDES ROYANO GUTIÉRREZ. Catedrática de Escuela  
Universitaria. Universidad de Cantabria

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229



## DEPARTAMENTO DE FÍSICA MODERNA

12.- Área: ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA  
Plazas: 1

Oferta Empleo Público: 2022

Perfil Docente: Las asignaturas propias del Área de Conocimiento

Perfil Investigador: Astrofísica Extragaláctica y Cosmología

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

#### Comisión titular:

Presidente: D. ERNESTO ANABITARTE CANO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. DIEGO HERRANZ MUÑOZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO JESÚS CARRERA TROYANO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ SERRANO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. ROCÍO VILAR CORTABITARTE. Profesora Contratada Doctora (I3). Universidad de Cantabria

#### Comisión suplente:

Presidenta: D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ÁNGEL ALBERTO VALLE GUTIÉRREZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FRANCISCO MATORRAS WEINIG. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. PABLO MARTÍNEZ RUIZ DEL ÁRBOL. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. ALICIA CALDERÓN TAZÓN. Profesora Contratada Doctora (I3). Universidad de Cantabria

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229



## DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA

13.- Área: HISTORIA CONTEMPORÁNEA

Plazas: 1

Oferta Empleo Público: 2022

Perfil Docente: Historia Contemporánea

Perfil Investigador: Historia sociocultural de las élites e Historia de las políticas culturales en España, la Europa del Sur y América Latina en la época contemporánea

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

#### Comisión titular:

Presidente: D. TOMÁS ANTONIO MANTECÓN MOVELLÁN. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES BARRIO ALONSO. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ GÓMEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ANDRÉS HOYO APARICIO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

#### Comisión suplente:

Presidenta: D<sup>a</sup>. MARTA GARCÍA LASTRA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. M. BEGOÑA ALONSO RUIZ. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. MIGUEL ÁNGEL ARAMBURU-ZABALA HIGUERA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ROBERTO LÓPEZ VELA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. VIRGINIA MARÍA CUÑAT CISCAR. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229



## DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE COMUNICACIONES

14.- Área: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

Plazas: 1

Oferta Empleo Público: 2022

Perfil Docente: Docencia en asignaturas de la materia Tecnología Específica en Sistemas de Telecomunicación del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación

Perfil Investigador: Análisis no lineal de circuitos de radiofrecuencia y microondas

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

#### Comisión titular:

Presidente: D. LUIGI DELL'OLIO . Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. AMPARO HERRERA GUARDADO. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. TOMÁS FERNÁNDEZ IBÁÑEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. ALICIA CASANUEVA LÓPEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. BEATRIZ AJA ABELÁN. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Cantabria

#### Comisión suplente:

Presidenta: D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JESÚS MARÍA IBÁÑEZ DIAZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA GARCÍA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. LUISA MARÍA DE LA FUENTE RODRÍGUEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JESÚS RAMÓN PÉREZ LÓPEZ. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229



## DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ENERGÉTICA

15.- Área: MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS

Plazas: 1

Oferta Empleo Público: 2022

Perfil Docente: Asignaturas de la materia Tecnología Eléctrica Avanzada vinculadas al Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos y de la materia Energética y Eléctrica vinculadas al Máster en Ingeniería de Minas

Perfil Investigador: Eficiencia en sistemas energéticos y almacenamiento energético

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

#### Comisión titular:

Presidente: D. MARIO MAÑANA CANTELI. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. PABLO BERNARDO CASTRO ALONSO. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. INMACULADA FERNÁNDEZ DIEGO. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. CARLOS JAVIER RENEDO ESTÉBANEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ALBERTO ARROYO GUTIÉRREZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

#### Comisión suplente:

Presidenta: D<sup>a</sup>. MATXALEN LLOSA BLAS. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FERNANDO DELGADO SAN ROMÁN. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES CAVIA SOTO. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. SEVERIANO FIDENCIO PÉREZ REMESAL. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ALFREDO ORTIZ FERNÁNDEZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria



MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229



## DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y MECÁNICA

16.- Área: MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS

Plazas: 1

Oferta Empleo Público: 2022

Perfil Docente: Asignaturas de la materia "Análisis y Tecnología de Estructuras" del Grado en Ingeniería Civil por la Universidad de Cantabria

Perfil Investigador: Diseño y Análisis de puentes singulares metálicos y mixtos

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

#### Comisión titular:

Presidenta: D<sup>a</sup>. MATXALEN LLOSA BLAS. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. IGNACIO LOMBILLO VOZMEDIANO. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D. MARCOS JESÚS PANTALEÓN PRIETO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JAVIER TORRES RUIZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ARTURO JOSÉ SANTAMARÍA SALLÁN. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

#### Comisión suplente:

Presidenta: D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. MIGUEL ÁNGEL SERNA OLIVEIRA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. CARLOS ALONSO COBO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FERNANDO VIADERO RUEDA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. RAMÓN SANCIBRIAN HERRERA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229



## DEPARTAMENTO DE INGENIERÍAS QUÍMICA Y BIOMOLECULAR

17.- Área: INGENIERÍA QUÍMICA

Plazas: 1

Oferta Empleo Público: 2022

Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento

Perfil Investigador: Sostenibilidad de Procesos y Productos

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

#### Comisión titular:

Presidente: D. MARIO MAÑANA CANTELI. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. ANA MARÍA URTIAGA MENDÍA. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ ÁNGEL IRABIEN GULÍAS. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. INMACULADA ORTIZ URIBE. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. RAQUEL IBÁÑEZ MENDIZÁBAL. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

#### Comisión suplente:

Presidenta: D<sup>a</sup>. MATXALEN LLOSA BLAS. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ALFREDO ORTIZ SAINZ DE AJA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. RUBEN ALDACO GARCÍA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. EUGENIO DANIEL GORRI CIRELLA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. IGNACIO FERNÁNDEZ OLMO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229



## DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y COMPUTACIÓN

18.- Área: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA

Plazas: 1

Oferta Empleo Público: 2022

Perfil Docente: Asignaturas propias del área de conocimiento de Didáctica de la Matemática en Grados y Másteres Oficiales impartidos en la Universidad de Cantabria

Perfil Investigador: Necesidades de apoyo educativo en el aprendizaje de las matemáticas

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

#### Comisión titular:

Presidenta: D<sup>a</sup>. MARTA GARCÍA LASTRA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JESÚS ARAUJO GÓMEZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. IRENE POLO BLANCO. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Cantabria

Vocal: D. DANIEL SADORNIL RENEDO. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

#### Comisión suplente:

Presidente: D. ERNESTO ANABITARTE CANO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. BEATRIZ PORRAS POMARES. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. DELFINA GÓMEZ GANDARILLAS. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. MARIO ALFREDO FIORAVANTI VILLANUEVA. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FERNANDO ETAYO GORDEJUELA. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

## DEPARTAMENTO DE QUÍMICA E INGENIERÍA DE PROCESOS Y RECURSOS.

19.- Área: INGENIERÍA QUÍMICA

Plazas: 1

Oferta Empleo Público: 2022

Perfil Docente: Docencia en asignaturas de la materia Diseño, Gestión y Operación de Procesos. Simulación, Dinámica, Control e Instrumentación de Procesos Químicos. Análisis, Diseño y Optimización de Procesos y Productos perteneciente al Grado en Ingeniería Química

Perfil Investigador: Evaluación ambiental y herramientas de toma de decisiones aplicadas a la valorización de residuos

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

#### Comisión titular:

Presidente: D. MARIO MAÑANA CANTELI. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. BERTA GALÁN CORTA. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. ANA MARÍA ANDRÉS PAYAN. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JAVIER RUFINO VIGURI FUENTE. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. JOSÉFA FERNÁNDEZ FERRERAS. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

#### Comisión suplente:

Presidenta: D<sup>a</sup>. MATXALEN LLOSA BLAS. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ALBERTO COZ FERNÁNDEZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. GEMA RUIZ GUTIÉRREZ. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. ANA CARMEN PERDIGÓN ALLER. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. FERNANDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229



## DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y TECNOLOGÍA DE PROYECTOS Y PROCESOS

20.- Área: EXPLOTACIÓN DE MINAS

Plazas: 1

Oferta Empleo Público: 2022

Perfil Docente: Docencia en materias impartidas por el Área de Explotación de Minas, en las titulaciones de la Escuela Politécnica de Ingeniería de Minas y Energía

Perfil Investigador: Modelización de explotaciones mineras, activos geológico-mineros y patrimonio, su ordenación, evaluación y puesta en valor

### COMISIÓN DE SELECCIÓN

#### Comisión titular:

Presidente: D. ERNESTO ANABITARTE CANO. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JOSÉ MARÍA DIAZ PÉREZ DE LA LASTRA. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. ELENA BLANCO FERNÁNDEZ. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JORGE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. PABLO PASCUAL MUÑOZ. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

#### Comisión suplente:

Presidente: D. LUIGI DELL'OLIO . Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. DANIEL CASTRO FRESNO. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. JULIO MANUEL DE LUIS RUIZ. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA PÉREZ HERNANDO. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN RUIZ PUENTE. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229



## ANEXO II

En la evaluación para profesor contratado doctor serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convoca la plaza:

1.- Actividad y experiencia docente: Se valorará la formación académica y la actividad docente desarrollada en su relación con el perfil y las características de la plaza objeto del concurso.

2.- Actividad y experiencia investigadora: Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las publicaciones científicas, teniendo especial consideración el medio de difusión utilizado y otros índices de calidad y, particularmente, las revistas, internacionales y nacionales con proceso anónimo de revisión por pares. Además, se valorarán las participaciones en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos, considerando el grado de participación en los mismos. Se valorará igualmente la participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o con la Administración pública. Se valorará, asimismo, la capacidad del candidato para generar recursos mediante proyectos y contratos de investigación y su capacidad para liderar grupos de investigación.

3.- Estancias en centros nacionales/extranjeros y ayudas recibidas: Se valorarán las estancias pre y postdoctorales en universidades y centros nacionales o extranjeros, atendiendo a la calidad del programa e institución correspondiente en el campo científico del solicitante y a los resultados docentes e investigadores conseguidos. También, se valorarán las becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en especial las relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos.

4.- Formación para la docencia: Se valorará la formación en la metodología para la docencia y la experiencia docente, si la hubiera, y, en su caso, las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante. Se tendrán en cuenta igualmente la formación del solicitante en técnicas y tecnologías didácticas.

5.- Otros méritos: Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan a juicio de la Comisión tener alguna relación con la plaza objeto de concurso, en especial la participación en comités de evaluación y organización de congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales, así como ostentar cargos de gestión universitaria u organismos de investigación. También se valorará, ente otros méritos, la acreditación de niveles de formación en idioma inglés.

La Comisión determinará los criterios objetivos para resolver los concursos de plazas de Profesor Contratado Doctor precisando la forma de aplicar y valorar los distintos apartados del baremo, esto es, se deben establecer los ítems que se valorarán en cada apartado y la puntuación máxima (o en porcentaje) de cada uno de ellos en el caso de que saturara, tal y como se establece en el punto 8.3 de esta convocatoria. Todo ello será debidamente publicado con anterioridad al acto de presentación de los candidatos. La puntuación total de la plaza será de 100 puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 30 % ni inferior al 10% respecto del total. La valoración del apartado "otros méritos" no podrá ser superior al 5%.

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 229



### ANEXO III

#### CERTIFICADOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL NIVEL B2 EN IDIOMA INGLÉS

- APTIS B2 (British Council).
- British Council - International English Language Testing System (IELTS): nota mayor o igual a 5.5.
- Centro de Idiomas de la UC (CIUC): certificado de superación de 4º curso.
- Escuela Oficial de Idiomas (RD 1629/2006) Certificado de Nivel Avanzado.
- Escuela Oficial de Idiomas (RD 1041/2017): Certificado de Nivel Intermedio B2.
- LINGUASKILL B2 (University of Cambridge).
- Nivel B2 Oxford Test of English.
- Obtención del título de Bachillerato en un país con el inglés como lengua de enseñanza.
- Test of English a Foreign Language- Internet based (TOEFL-iBT): nota igual o mayor a 72.
- Título de Bachillerato Internacional.
- Trinity College London: Integrated Skills in English II (ISE II).
- University of Cambridge ESOL examinations: First Certificate in English (FCE).

Otros títulos o diplomas que no se contemplen en la tabla anterior o que se refieran a acreditación de otras lenguas diferentes, (reconocimientos no automáticos), podrán ser aportados por los candidatos y serán examinados por la Subcomisión Técnica de Capacitación Lingüística quien emitirá un informe sobre la equivalencia de la formación certificada con alguno de los niveles lingüísticos requeridos en cada caso.

2022/8947

CVE-2022-8947